



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Exp. Núm: 7560/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Advertido error material en la numeración de las Bases que han de regir el proceso de selección, mediante sistema Concurso de Méritos, para la contratación en régimen laboral con carácter fijo de la siguiente plaza incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento para el año 2018, cuya convocatoria y dichas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm 2021-2623, de fecha 23 de septiembre de 2021

CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	GRUPO / SUBGRUPO
Oficial de Obras	Oficial de Obras	1	C2

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece:

«2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente le confiere la legislación de régimen local, y de conformidad con lo preceptuado en el indicado art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la numeración de las Bases que han de regir el proceso de selección, mediante sistema Concurso de Méritos, para la contratación en régimen laboral con carácter fijo de la plaza que se indica en las mismas, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento par el año 2018, cuya convocatoria y dichas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm 2021-2623, de fecha 23 de septiembre de 2021, en el sentido de:

- Donde dice **Novena y Décima**,
- Debe decir **UNDÉCIMA y DUODÉCIMA**

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Área de Personal de este Ayuntamiento y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión a celebrar.

Lo mando y firmo en Alcalá la Real, en fecha y numero de Decreto de la firma electrónica que consta al margen.

EL ALCALDE

